

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE AEROPUERTOS

DIRECCION REGIONAL DAP
 X REGION

MAT.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR
 MANTENCION DE CAMIONETA FISCAL.

PTO MONTT, 16 de Agosto 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CUYO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPTO JURIDICO	DIRECCION DE AEROPUERTOS TRAMITADA	OS
DEP. T.R. Y REGISTRO	16 AGO 2011	CO
DEPART. CONTABIL.	OFICINA DE PARTES	
SUB .DEP.. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REFREN.POR \$		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$		
.....		
DEDUC. DTO.....		
N° de Proceso: 5016p67.-		

VISTOS: Las necesidades del Servicio, La Factura adjunta, presentada por la firma AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA., La Orden de Compra N° 1095-48-SE11; La Ley N° 19.886/2003, sobre Compras Públicas, el DFL-MOP N° 850/97, el Decreto MOP. N° 1141/2007, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere La Resolución DAP N°1402 del 05/10/10.-

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, que rige las adquisiciones en el Portal Chilecompra.cl, corresponde a este Servicio efectuar el pago de la factura mencionada en los Vistos. Se dicta la presente Resolución para convalidar el acto Administrativo correspondiente.

RESUELVO:

D.A.P. (X) REGION N° 2311 "EXENTA"

1°.-AUTORIZASE, el pago de la factura que se indica, a la empresa que se Señala, por servicio de mantención camioneta fiscal, según lo indicado en ordene de compra mencionada en los vistos.

AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA.
 R.U.T. N° 93.688.000-2

FACTURA N° 170748 del 10/08/11 por \$176.015.-

2°.- El gasto ascendente a la suma de \$176.015.-, (Ciento setenta y seis mil quince pesos.) se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente año 2011 Asignación 22/06/002.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Carlos Covarrubias Melero
 DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCION DE AEROPUERTOS
 REGION DE LOS LAGOS